



S-GCNU-18-009134

Bogotá, D.C., 23 de Marzo de 2018

Señor
José Henry Mendieta Muñoz
persona natural
Calle 54 C No. 95 A- 11 Torre 7 Apartamento 101 Senderos del Porvenir 2 Bosa
Bogotá D.C.

Asunto: CNU. Solicita colaboración económica para volver a Venezuela EXT18-00022470
y OFI 18-00024043/ JMSC 111102 José Henry Mendieta Muñoz

Respetado Connacional:

El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano y su Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une, acusa recibo de su Derecho de Petición del 8 de marzo de 2018, el cual fue trasladado por la Presidencia de la Republica de Colombia, mediante Oficio OFI18-00024043/JMSC 111102 del 8 de marzo de 2018, y radicado en esta Cancillería con el número E-CGC-18-008724 del 12 de marzo del año en curso.

Con relación a su solicitud de apoyo para regresar a Venezuela, de manera atenta le informamos que en el marco de lo establecido en la Ley 1565 de 2012, mediante la cual se establecen beneficios para la población colombiana que retorne al país, solo es factible brindar ayuda humanitaria a los connacionales que lleguen a territorio colombiano en situación de vulnerabilidad y requieran su traslado a una ciudad de Colombia, donde puedan contar con la ayuda de su familia o conocidos para facilitar su proceso de integración al país.

Si usted requiere apoyo para que su familia retorne a Colombia debido a su situación actual, amablemente le sugerimos que se dirijan al consulado de Colombia más cercano a su lugar de residencia venezolana y allí exponer su situación para evaluar la posibilidad de brindar algún tipo de asistencia humanitaria o apoyo a que haya lugar según el caso.

Cordialmente,

LUZ STELLA JARA PORTILLA
DIRECTORA DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES Y SERVICIO AL
CIUDADANO

Con copia: Dalys Cecilia Silgado Cabrales, Coordinadora Grupo de Atención a la Ciudadanía Presidencia de la República
Calle 7 No. 6-54 Bogotá D.C.

Carlos Alfonso Sanchez Acosta / AIDA PATRICIA JAIMES SANCHEZ /
0408.0115.0000 - Gestión administrativa - derechos de petición

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América



GP-CER 221918



SC-CER 221917

